



DECRETO ALCALDICO N° 481 /
AUTORIZA CIERRE DE CALLE Y
SUSPENSION DE TRANSITO.

REQUINOA, 08 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 024 de fecha 07.02.2019 del Jefe de Tránsito y Transporte Público (S), mediante el cual solicita cierre de calle y suspensión del tránsito Caletera dirección norte, frente a Supermercado 9; por ejecución de la obra **“Pavimentación calle caletera comuna de Requinoa”** a realizarse a contar del 11 de febrero hasta el 11 de mayo del 2019. La solicitud N° 30/2019 de la Empresa Ingeniería, Arquitectura y Construcción Mella y Peña Ltda.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE cierre de calle y suspensión del tránsito **Caletera dirección norte, frente a Supermercado 9;** por ejecución de la obra **“Pavimentación calle caletera comuna de Requinoa”** a realizarse a contar del **11 de febrero hasta el 11 de mayo del 2019.** La solicitud N° 30/2019 de Empresa Ingeniería, Arquitectura y Construcción Mella y Peña Ltda.

Para seguridad vial la Empresa Ingeniería, Arquitectura y Construcción Mella se preocupará de instalación señaléticas vehicular y peatonal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/CRF/Efs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1) ✓

Subcomisaría de Carabineros (1)

Depto. Tránsito y Transito Publico (1)

Empresa Ingeniería, Arquitectura y Construcción Mella y Peña Ltda. (1)

Archivo